ADENDA Nº 5

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO."

ID N°: 364.935

Asunción, 10 de junio de 2019

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO."** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA TOPE DE CONSULTAS, RESPUESTAS, INICIO, CIERRE, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

MODIFICACION Nº 2

SE INCLUYE DENTRO DEL PUNTO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE LOS DISPOSITIVOS Y USUARIOS - HERRAMIENTAS DE HADWARE - 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

- ✓ Todos los Equipos deberán contar con Protector contra descargas eléctricas y descargas a través de conexiones por Red.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA PARTE DEL PUNTO REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

DONDE DICE:

- ✓ Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente. En el caso de que el equipo no pueda sustituirse dentro de los 30 días desde la notificación, deberá proveer un equipo nuevo sin uso.

DEBE DECIR:

- ✓ Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, con cobertura de mano de obra para reparaciones y provisión de todo tipo de repuestos que afecten el uso normal de los equipos. De no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente. En el caso de que el equipo no pueda sustituirse dentro de los 30 días desde la notificación, deberá proveer un equipo nuevo sin uso.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES DICON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC